De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 17 de enero de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

A N E X O

Expediente	Interesado
BA1854/12	EXCAVACIONES Y MOV. DE TIERRA SANI, SL

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Secretaría General, de corrección de errores del procedimiento abierto para la contratación del "Servicio para la formación continua del personal del Plan Infoex por lotes (4 lotes)". Expte.: 1454SE1FR049. (2014060549)

Advertido error en el texto del Anuncio de 25 de febrero de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio para la formación continua del personal del Plan Infoex por lotes (4 lotes)". Expte.: 1454SE1FR049, publicado en el DOE n.º 46, de 7 de marzo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 6976, en el Apartado 2.d. Plazo de Ejecución

Donde dice:

"Lotes III y IV: 4 meses".

Debe decir:

"Lotes III y IV: 2 meses".

Mérida, a 7 de marzo de 2014. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •